

Bogotá D.C., noviembre 01 de 2022

Señor:

Miguelito Pérez

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

Correo electrónico: No Registra

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición solicitud mantenimiento de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 139. Radicado UAERMV No. 20221120123852 de 21 de octubre de 2022

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, interpuesta en esta Entidad mediante redes sociales, en donde manifiesta “**(...) y los huecos? av cali con 139 SUBA? (...)**”. la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que el segmento vial correspondiente al tramo de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 139 pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Sin embargo, acorde con su solicitud un profesional de la Gerencia de Intervención realizó la visita técnica de verificación al segmento vial solicitado, el día 31 de octubre del presente año; en donde identificó que las acciones de movilidad requeridas son en la Conectante de la Avenida ciudad de Cali sentido norte sur para tomar la Calle 139, con Código de Identificación Vial – CIV 11004769 PK_ID 24120349, tal y como se muestra en el registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONECTANTE ENTRE AK 104 CON KR 139

La



CONECTANTE ENTRE AK 104 CON KR 139 PK 24120349 – CIV 11004769

Entidad evaluará la posibilidad de realizar la acción de movilidad puntual en el tramo en mención durante el mes de noviembre de 2022, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad y las metas establecidas de Malla Vial Arterial para la presente vigencia y una vez aprobado el Plan de Manejo de Tráfico – PMT por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Proyectó: Mary Luz Mora Torres -Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Documento 20221320102741 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 03-11-2022 15:47:08
Revisado por:	MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co	



8ac39c496889cf4f315e0e38715e3f9909985863e26550c1e5328e01300f163d
Codigo de Verificación CV: 7ce7a Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>